BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
	Vivienda unifamiliar aislada	León	29.9.2005	Pleno dominio por compra- venta
1	Parcela urbana	León	27.3.2001	Pleno dominio por compra- venta
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
	en e	:		
Bienes				
Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles				
propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no				
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene				
acciones o participaciones.				
		•		

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
Plan de pensiones 19.692,31€	337.836,43
Fondos de inversión 62.009,52 €	
Depósitos a plazo 224.000 €	
Cuentas corrientes 68.134,91 €	
( todo a 29.11.2011)	· ·

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan. <sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,

Compraventa, herencia, donación, etc.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Indicar provincia de de la cuenta como referencia el saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración de las cuentas corrientes durantes el anterior de la cuenta de la c una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.